

**ACTA Nº 16 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO CRTVE
CELEBRADA EN FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016**

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)(En representación del Secretario General)
Eduardo RODRÍGUEZ RECIO (UGT)
Emilio RODRÍGUEZ PRESA (UGT)
María Teresa MARTÍN DEL CAZ (CC.OO) (Secretaria General)
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)
Josep MAYOL GIRBAU (SI) (Secretario General)
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SI)
José Francisco MESTRE CUEVA (SI)
Marcos BETHENCOURT LEON (CGT)
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)
Cristina HERNANDEZ GARCÍA (Directora Área litigación y consultivo)
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)

SECRETARIA DE ACTAS

Mª Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 3 de noviembre de 2016, siendo las 12:00 horas se reúnen en la sala de juntas D-106 del Edificio Corporación en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de Representantes de los trabajadores, Representantes de la Dirección, para tratar los siguientes asuntos:

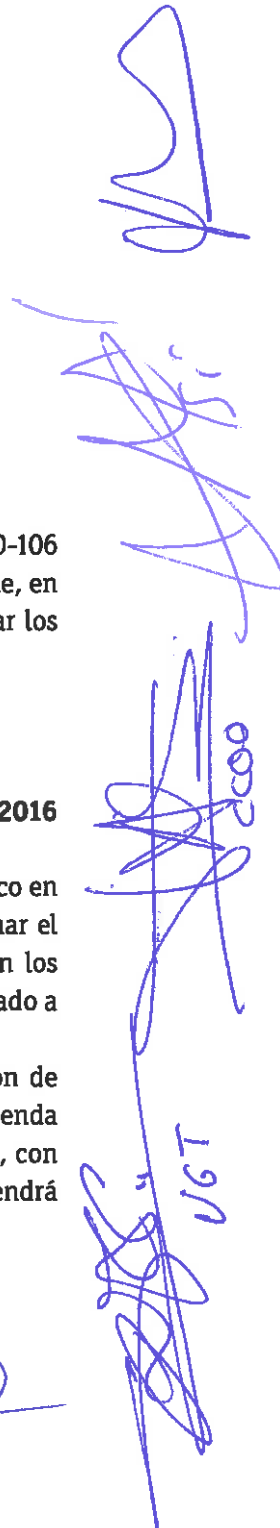
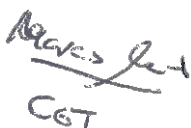
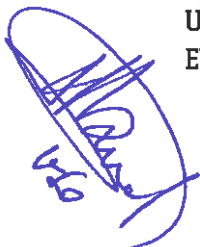
ORDEN DEL DÍA

Firma, si procede, del preacuerdo sobre la aplicación del incremento salarial para 2016 previsto en la LPGE

La Dirección toma la palabra para expresar que en días pasados recibió un correo electrónico en el que los representantes de los trabajadores comunicaban la decisión mayoritaria de firmar el preacuerdo sobre la aplicación del incremento salarial para 2016 previsto en la LPGE, en los términos consignados en la última propuesta realizada, y que por ese motivo se ha convocado a la Comisión paritaria.

Añade que, una vez firmado, se solicitará con celeridad la autorización de la Comisión de Seguimiento de e la negociación colectiva de las Empresas Públicas y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos), con el objetivo de poder materializar la subida lo antes posible, aclarando que la subida tendrá efectos de 1 de enero de 2016.

UGT, CCOO y la Dirección manifiestan que sí firmarán el acuerdo
El Sindicato Independiente y CGT manifiestan que no lo firmarán.



Por su parte **USO**, que sin ser miembro titular de esta Comisión, participa en la misma con voz pero sin voto en virtud del acuerdo de reparto de titularidad en las Comisiones de fecha 16 de diciembre, celebrado entre CGT y USO y refrendado por el Comité Intercentros, expresa que no está acuerdo con el documento

La Dirección entrega el documento, y éste es firmado por mayoría de las partes.

Por otro lado, y para revisión de los Representantes Legales de los trabajadores, hace entrega de las tablas salariales en las que se refleja la subida acordada, y se decide que, una vez revisadas, se firmarán en una reunión posterior.

La Dirección agradece a los firmantes el esfuerzo realizado en aras a desbloquear la situación y entiende que lo hacen por el bien de los trabajadores y no por rendición de sus pretensiones, sino por un sentido práctico

El Sindicato Independiente quiere hacer constar que no firma el documento porque no están de acuerdo con que el pago de los saltos de nivel vaya a cargo del 1% y además, expresan que se reservan las acciones legales oportunas para reclamar lo que en derecho proceda.

CCOO expresa que, dado que en las últimas elecciones sindicales se incluyó al personal directivo en el censo electoral, quieren saber cómo se va a aplicar la subida a este colectivo. Consideran que lo correcto sería subir la misma cantidad que al resto de los trabajadores y que sería bastante escandaloso que tuvieran una subida diferente, sobre todo teniendo en cuenta los recortes que han sufrido los trabajadores de la empresa y en especial, los trabajadores incorporados por la convocatoria 1/2007.

Por lo expresado, CCOO solicita que se traslade la sugerencia a quién compete tomar esta decisión.

La Dirección contesta que los recortes que se aplicaron al personal directivo fueron del 10% y que la subida que contempla la LPGE es del 1%, por tanto, no se trata de una cantidad desproporcionada. En cualquier caso se someterá a la normativa que les es aplicable; y termina diciendo, que es el Presidente de RTVE el que debe tomar la decisión.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 12:40 horas. Todo lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de CRTVE, lo que yo como secretaria certifico

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES

LA SECRETARIA

Alvaro
CGT

CC.OO.

Si

USO

UGT